

Renta Y Patrimonio 2024

Fecha 01/04/2025

Versión 4.0.2

Versión completa de Renta y Patrimonio. Para acceder debe tener instalada la versión 5.2.23 (o superior) de NCS Entorno Asesorías.

Contenido de la versión:

- **Presentación telemática de Renta 2024.** Se han activado los botones de 'Borrador', 'Telemática' y 'Chequeo' en la pantalla de 'Liquidación de Renta'. Al pulsar los botones se genera un fichero en el directorio C:\AEAT\Rent2024 con el nombre NIF del Perceptor-100-2024-0A.xml. Desde el programa Renta WEB debe importar dicho fichero y realizar la presentación. También se ha activado la modalidad de presentación de 'Envío directo' en los desplegados de los botones de 'Telemática' y 'Chequeo'.
- **Presentación telemática de Patrimonio 2024.** Se han activado las opciones de presentación telemática, borrador y chequeo. Al pulsar los botones se genera un fichero en el directorio C:\AEAT\patrimonio 714-2024 con el nombre NIF del Perceptor-N.TXT.
- **Deducciones autonómicas.**
 - Andalucía.
 - Se han modificado las deducciones:
 - Gastos discapacitados ayuda terceras personas.
 - Ayuda doméstica.
 - Aragón.
 - Se han añadido las nuevas deducciones:
 - Deducción por gastos en clases de apoyo o refuerzo.
 - Deducción por gastos en formación para la autonomía y vida independiente de menores con discapacidad.
 - Asturias.
 - Se han modificado las deducciones.
 - Alquiler Vivienda Habitual.
 - Adquisición o rehabilitación vivienda habitual para determinados colectivos.
 - Se han añadido las nuevas deducciones:
 - Gastos derivados del arrendamiento de viviendas.
 - Gastos vitales en que incurran contribuyentes hasta 35 años.
 - Por descendientes en caso de fallecimiento del progenitor por accidente laboral.
 - Inversión en adquisición acciones o participaciones sociales nuevas entidades o recientes.
 - Islas Baleares.
 - Se han modificado las deducciones.
 - Inversión mejora sostenibilidad vivienda habitual.
 - Para compensar coste de préstamo o crédito hipotecarios.
 - Nacimiento.
 - Se han añadido las nuevas deducciones:
 - Gastos relativos a ascendientes mayores de 65 años.
 - Fomento autoocupación.
 - Ocupación plazas difícil cobertura.
 - Arrendador bienes vivienda habitual permanente. Otros gastos.
 - Enfermos de ELA.
 - Gastos mayores de 65 o personas con discapacidad.
 - Canarias.
 - Se han modificado las deducciones:

- Restauración Bienes Inmuebles Interés Cultural.
- Gastos de Estudios educación superior.
- Gastos de guardería.
- Familia numerosa.
- Alquiler vivienda habitual.
- Adecuación vivienda habitual por discapacitados.
- Gastos de estudios no superiores.
- Acogimiento de menores.
- Familias monoparentales.
- Obras de rehabilitación energética.
- Gastos de enfermedad.
- Familiares dependientes con discapacidad.
- Arrendamiento vivienda habitual dación en pago.
- Gastos primas seguros de crédito por impagos de arrendamientos vivienda.
- Se han añadido las nuevas deducciones:
 - Gastos adecuación inmueble para arrendar como vivienda habitual.
 - Puesta viviendas arrendamiento vivienda habitual.
 - Por cuotas satisfechas SS por contratación empleadas hogar.
- Cantabria.
 - Se han modificado las deducciones:
 - Arrendamiento Vivienda Habitual.
 - Obras de mejora generado en 2022 y 2023 pendiente de aplicación.
 - Familias monoparentales.
 - Nacimiento y adopción de hijos.
 - Vivienda habitual del arrendatario zonas reto demográfico (Arrendatario).
 - Se han añadido las nuevas deducciones:
 - Gastos traslado por estudios zonas reto demográfico.
 - Gastos de educación.
 - Por ayuda doméstica.
- Castilla La Mancha.
 - Se han modificado las deducciones:
 - Residencia habitual en zonas rurales.
 - Adquisición o rehabilitación vivienda habitual zonas rurales.
 - Traslado vivienda habitual.
 - Arrendamiento vivienda habitual dación en pago.
 - Arrendamiento vivienda habitual familias numerosas.
 - Arrendamiento vivienda habitual familias monoparentales.
 - Arrendamiento vivienda habitual discapacidad.
- Castilla y León.
 - Se han modificado las deducciones:
 - Actuaciones de rehabilitación subvencionadas destinadas a mejora energética, sostenibilidad y adecuación discapacidad vivienda habitual.
 - Partos múltiples o adopciones simultáneas.
 - Cuotas de la Seguridad Social empleados de hogar.
 - Partos o adopciones múltiples 2022 y/o 2023.
 - Adquisición vivienda nueva construcción.
 - Rehabilitación viviendas en medio rural destinadas a alquiler.
 - Fomento movilidad sostenible.
- Cataluña.
 - Se han modificado las deducciones:
 - Nacimiento o adopción un hijo o de una hija.
- Extremadura.
 - Se han modificado las deducciones:
 - Arrendamiento vivienda habitual.
 - Cuidado hijos hasta 14 años.
 - Se han añadido las nuevas deducciones:

-
- Arrendadores de viviendas vacías.
 - Rehabilitación viviendas zonas rurales alquiler.
 - Galicia.
 - Se han modificado las deducciones:
 - Alquiler Vivienda Habitual.
 - Gastos nuevas tecnologías.
 - Nacimiento o adopción de hijos 2022 y 2023.
 - Acogimiento familiar de menores.
 - Inversión acciones entidades cotizan MAB.
 - Para familias con dos hijos e hijas.
 - Se han añadido las nuevas deducciones:
 - Adquisición acciones proyectos interés público, social o económico.
 - Madrid.
 - Se han modificado las deducciones:
 - Alquiler Vivienda Habitual.
 - Cuidado de hijos menores de 3 años, mayores dependientes y con discapacidad.
 - Nacimiento o adopción de hijos 2022 y 2023.
 - Adquisición vivienda habitual por nacimiento o adopción de hijos.
 - Obtención condición familia numerosa.
 - Se han añadido las nuevas deducciones:
 - Arrendamiento viviendas vacías.
 - Por incremento costes financiación ajena inversión V. Habitual por alza de precios.
 - Cambio residencia a municipio riesgo despoblación.
 - Adquisición vivienda habitual en municipios riesgos despoblación.
 - Inversiones nuevos contribuyentes extranjeros.
 - Murcia.
 - Se han modificado las deducciones:
 - Inversión vivienda habitual jóvenes.
 - Inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables.
 - Inversión Ahorro agua.
 - Por conciliación. Descendientes menores.
 - Arrendamiento de la vivienda habitual.
 - Mujeres trabajadoras.
 - Adquisición nueva vivienda habitual o ampliación por familia numerosa.
 - Se han añadido las nuevas deducciones:
 - Por conciliación. Ascendientes mayores 65.
 - Familia monoparental.
 - Gastos enseñanza idiomas.
 - Gastos de acceso a internet.
 - La Rioja.
 - Se han modificado las deducciones:
 - Por fomentar ejercicio y práctica deportiva.
 - Para paliar subida intereses préstamos hipotecarios vivienda habitual.
 - Se han añadido las nuevas deducciones:
 - Deducción destinada a los enfermos de ELA.
 - Valencia.
 - Se han modificado las deducciones:
 - Nacimiento o adopción.
 - Arrendamiento Vivienda Habitual.
 - Arrendamiento Vivienda Actividad en Municipio Distinto.
 - Guarderías.
 - Conciliación vida familiar.
 - Adquisición Material Escolar.
 - Adquisición vehículos nuevos Orden 5/2020, 8 junio.
 - Incremento costes de financiación ajena en inversión vivienda.
 - Gastos tratamientos fertilidad.

- Instalaciones de autoconsumo o de generación de energía fuentes renovables 2023.
- Cantidades satisfechas en gastos de salud.
- Cantidades satisfechas gastos práctica deporte y actividades saludables.
- Se han añadido las nuevas deducciones:
 - Daños materiales vivienda habitual por temporal.
 - Aportaciones a fondos propios de entidades actividades económicas.

Contenido de la versión 4.0.1 de 20/03/2025:

• Incorporación de Datos Fiscales de la AEAT.

- Se ha activado la opción para la descarga e incorporación de datos de la AEAT. Puede descargar los datos con número de referencia, certificado digital o Cl@ve PIN. Durante la descarga del fichero de datos se comprueba si tiene ratificado el domicilio, si no lo tiene, puede acceder a una opción de la AEAT para ratificar el domicilio y después podrá completar el proceso de descarga. Recuerde que después de realizar el proceso debe activar cada una de las referencias que se traspasan y es muy importante que revise los datos porque se asignan valores por defecto para adaptar los datos a nuestra aplicación. También se activan los botones de las pantallas en las que no se incorporan los datos por falta de información.
- Se ha activado la opción para la obtención del **número de referencia**. Es el botón junto a la opción de 'Descarga del fichero: Referencia' Con esta utilidad puede acceder a la página de la AEAT con los datos requeridos para la obtención del número de referencia (ver ayudas).

• Pantallas de Renta.

- Perceptores. Se han añadido nuevos campos para los nuevos tipos de declaraciones rectificativas.
- Rendimientos de capital inmobiliario.
 - Se ha añadido una nueva pestaña para ampliar los datos de arrendamientos con los nuevos tipos de reducciones por arrendamiento de viviendas.
 - Se ha añadido el campo 'Código de País' en la pantalla de 'Inmuebles'.
- Rendimientos empresarial módulos. Se ha añadido la reducción por la 'DANA' (Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre).
- Rendimientos agrícola módulos. Se ha añadido la reducción por la 'DANA' (Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre).
- Ganancias y pérdidas patrimoniales. Se han añadido dos nuevas importaciones.
 - Pérdidas pendientes de compensar por recompra. Si en el ejercicio anterior tenía pérdidas que no fueron computadas por haberse producido la recompra dentro de los plazos legalmente establecidos, se va a importar, pero desactivada para que se active si corresponde incluirla en el ejercicio actual. En el campo de observaciones se copian las fechas de adquisición y de venta para identificar el bien.
 - Subvenciones imputadas por cuartas partes. Se importan las subvenciones de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 que tuvieran marcado el campo de imputar la subvención por cuartas partes en el ejercicio y en los tres años siguientes.

-
- Ejercicios anteriores. Se han actualizado los controles de años.
 - Deducciones por inversión en actividades económicas. Se ha actualizado la pantalla de regímenes especiales.
 - Traspasos de datos del ejercicio anterior. Se ha actualizado para incluir las nuevas importaciones de ganancias y pérdidas patrimoniales.

- **Liquidación Renta.**

- Actualización de los mínimos para Canarias
- Nuevas escalas de gravamen autonómico para Canarias
- Actualización de las deducciones por inversión.
- Actualización de las deducciones por donativos.
- Modificación de los cálculos de las declaraciones rectificativas con los nuevos tipos.

- **Patrimonio.**

- Liquidación.
 - Actualización de las bonificaciones para Andalucía y Cantabria.
 - Actualización de la escala de gravamen de Andalucía.

Actualización 4.0.0.3 de 13/02/2025:

- Rendimientos del trabajo. Se ha revisado la lista de conceptos para rendimientos en especie.

Actualización 4.0.0.2 de 13/01/2025:

- Actualización de los procesos internos de grabación de datos.

Actualización 4.0.0.1 de 10/12/2024:

- Liquidación Renta. Informe comparativo. Actualización del comparativo para los casos en los que en el ejercicio 2023 tenía declaración complementaria y no sacaba los datos de los años anteriores a 2023.

Contenido de la versión 4.0.0:

- **Traspaso de datos del ejercicio 2023.**

- Se accede al traspaso desde la opción 'Utilidades' del menú.
- Debe marcar los clientes que va a traspasar.
- Puede seleccionar solo el traspaso de 'Perceptores' o solo 'Rendimiento de capital inmobiliario' o 'Datos económicos' (estos dos últimos incluyen los perceptores). El traspaso de datos económicos, además de las referencias de pantalla, incluye las importaciones de saldos

pendientes de ejercicios anteriores (planes de pensiones, pérdidas patrimoniales, bases negativas, deducciones por inversión e importes de ganancias y pérdidas con precio aplazado). No podrá volver a seleccionar los clientes a los que le haya realizado el traspaso completo.

- Tiene opción de borrar los datos traspasados para realizar un nuevo traspaso. Para ello, seleccione el cliente y pulse el botón 'Deshacer', se borrarán todos los datos de ese cliente y el tipo de traspaso realizado.

- **Pantallas de Renta.**

- Perceptores. Se han actualizado los controles al grabar.
- Rendimientos de capital inmobiliario.
 - Se ha modificado el cálculo del rendimiento mínimo computable en caso de arrendamiento a familiares para incluir los rendimientos de inmuebles accesorios
 - Se han actualizado los cálculos de 'Amortización Inmovilizado' para el ejercicio 2024.
 - Se han añadido campos en el apartado de 'Límite de Amortización' para permitir que se aplique un límite manual o automático. En el límite automático se cogen datos de la pestaña 'Amortización Inmovilizado'. en ambas opciones se hace un cálculo por defecto y en el límite manual se puede modificar.
- Rendimientos de actividades en estimación directa. Se ha actualizado la lista de epígrafes.
- Rendimientos empresarial módulos. Se ha actualizado la reducción general, para el ejercicio 2024 es del 5%.
- Rendimientos agrícola módulos. Se ha actualizado la reducción general, para el ejercicio 2024 es del 5%. Se han actualizado los índices de rendimientos.
- Ganancias y pérdidas patrimoniales.
 - Se han actualizado los campos de amortizaciones.
 - Se han actualizado las importaciones de operaciones aplazadas en ejercicios anteriores.
- Reducciones base imponible /Otros. Se han actualizado las importaciones de saldos pendientes de ejercicios anteriores. La importación se realiza de forma automática si realiza el traspaso de datos económicos de ejercicios anteriores, pero tiene la opción de hacerlo directamente desde la pantalla.
- Ejercicios anteriores.
 - Se han actualizado los controles de años.
 - Se han actualizado las importaciones de saldos pendientes de ejercicios anteriores. La importación se realiza de forma automática si realiza el traspaso de datos económicos de ejercicios anteriores, pero tiene la opción de hacerlo directamente desde la pantalla.
- Deducciones por inversión en actividades económicas.
 - Actualización del apartado de saldo pendiente de ejercicios anteriores.
 - Se ha modificado la pantalla de regímenes especiales y se han añadido nuevos tipos.
 - Nueva importación de saldos pendientes. La importación se realiza de forma automática si realiza el traspaso de datos económicos de ejercicios anteriores, pero tiene la opción de hacerlo directamente desde la pantalla.

- **Liquidación Renta.**

- Actualización de las reducciones de rendimientos del trabajo.

-
- Actualización del porcentaje de gastos de difícil justificación para actividades en estimación directa simplificada.
 - Actualización de los cálculos de los saldos pendientes de ejercicios anteriores.
 - Actualización controles en la aplicación de los mínimos.
 - Nuevas escalas de gravamen autonómico para Islas Baleares, Cantabria y La Rioja.
 - Actualización de las deducciones por inversión.
 - Actualización de la deducción por obras de rehabilitación energética para incluir los saldos pendientes de ejercicios anteriores.
 - Nuevos límites y porcentaje de deducción de donativos a entidades sin fines lucrativos.
 - Modificación de los cálculos de las deducciones por familia numerosa o discapacidad.
 - Actualización de los controles e informes de la opción de 'Obligados a declarar'.
 - Informe comparativo. Incluye los datos de cinco ejercicios: 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.
- **Patrimonio.**
 - Valores representativos de la participación en fondos propios. Se han añadido controles sobre el campo 'Clave' y 'Tipo de valor'.
 - Liquidación.
 - Nueva reducción para Islas Baleares.
 - Informe comparativo. Incluye los datos de cinco ejercicios: 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.
- **Control de usuarios.** Se han revisado los controles para la aplicación 'Reglamento Europeo de Protección de Datos'.
- **Informes.** Se ha añadido un nuevo informe de clientes que tienen 'Ingreso Mínimo Vital'.

Instrucciones de instalación:

- 1.- Leer atentamente estas instrucciones y seguir el orden establecido.
- 2.- Salir de todas las aplicaciones.
- 3.- Descargar máster.
- 4.- Instalar máster.
- 5.- Entrar en la aplicación.